

**Términos de Referencia
Convocatoria de Auxiliar de Investigación y Creación
2025-II**

1. Propósito

Fortalecer los equipos de investigación y creación de profesores de la UNAB a través de la vinculación de estudiantes de pregrado o maestría de programas académicos de la universidad para el desarrollo de planes de trabajo que contribuyan a la generación de productos y al desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes.

2. Beneficio y duración

A través de esta convocatoria se financiará a uno o más estudiantes auxiliares de investigación y creación, por un valor de **\$800.000 mensuales** para cada uno. La vinculación se hará mediante un contrato civil por el tiempo establecido en el plan de trabajo presentado en la propuesta el cual debe ser de entre uno y tres meses.

3. Requisitos de aplicación

Para que un estudiante sea postulado por un profesor como auxiliar de investigación y creación, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a en un programa de pregrado o maestría de la UNAB y haber aprobado como mínimo el 40% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
- b) Tener un promedio general acumulado igual o superior a 4.0 / 5.0.
- c) No tener ningún tipo de sanción disciplinaria dentro o fuera de la universidad.
- d) No ser beneficiario de manera simultánea de una convocatoria de auxiliar de investigación o de Jóvenes Investigadores.
- e) Contar con un profesor/a de tiempo completo de la UNAB que respalde la aplicación, supervise el plan de trabajo y cumpla con los siguientes requisitos:
 - Pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente.
 - Estar al día con todos los compromisos derivados de proyectos, movilidades y otras actividades de investigación y creación cerradas un año antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
 - Tener actualizada y visible públicamente toda su producción en el sistema APOLO.
 - No haber tenido ninguna sanción estar vinculado/a en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.

4. Proceso de aplicación

La aplicación la debe realizar un profesor de planta de la UNAB a través del [formulario de postulación](#) para lo cual requerirá de los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Certificado de notas del programa de pregrado o maestría de la UNAB.
- b) [Plan de trabajo](#) de máximo 3 meses concertado con el profesora/a de la UNAB que recibe al auxiliar de investigación y creación.

5. Compromisos del auxiliar de investigación y creación

- a) Ejecutar el plan de trabajo aprobado.
- b) Entregar a su profesor/a una semana antes de la finalización del plan de trabajo, el [informe de actividades](#).

6. Proceso de selección

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas por una comisión de evaluación conformada por el Director de Investigación, Creación e Innovación, el Director de Investigación de la Facultad o Departamento a la que se encuentra vinculado el estudiante y la líder institucional de semilleros de investigación. Esta comisión evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Valor
Pertinencia y calidad del plan de trabajo	Justificación del plan y alcance de las actividades para ser realizadas por el estudiante en el tiempo establecido.	40%
Perfil del candidato	Promedio académico y participación en semilleros de investigación y creación.	40%
Perfil del profesor/a	Experiencia en investigación y creación verificada en la plataforma Apolo.	20%
(Adicional) Centros de Investigación	Apoyar profesores vinculados a los Centros Epsilon Bio , IEP , Smart Regions , UTransforma , UNAB Creative y FOSUNAB	5%

El comité evaluará conjuntamente las postulaciones y construirá una lista ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos y otorgando el beneficio según los recursos disponibles.

7. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Agosto 26, 2025
Cierre de la convocatoria	Septiembre 15, 2025 6:00 pm
Publicación de los candidatos seleccionados	Septiembre 22, 2025
Inicio de la vinculación y ejecución del plan de trabajo	Octubre 1 de 2025
Fin de la vinculación como asistente graduado	Diciembre 31 de 2025

8. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de las actividades establecidas en el plan de trabajo debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

9. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

10. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, contacte a Claudia Rocío Tasco Ardila al correo semilleros@unab.edu.co.